

que le corresponden, Copiándose en el Libro de Cartas  
Reales para los casos que combengan; De todo lo qual se  
hizo relacion; Y habiendolo oido, tratado, y conferido  
se conformo con el Informe dado por los Abogados, y  
Cavalleros Comisarios; Y Acordo se le guarden a el  
previado Señor Matheo Lopez las exempciones y lega-  
lias que le competan como tal Alifonso de los entodos aque-  
llos casos que occurriran; Acuyo fin se copien en dho Libro  
de Cartas Reales, dho papeles, y se le devuelvan con todo lo de esta resolu-  
cion.

De la renunzia  
de los ofi. de Rex.  
de los Rex. D. Ant.  
Fontes Par y Alag.  
de Par

Entrada la Ciudad de la renunzia, o renunzia  
que han hecho de sus Ofizios de Rex, los Rex. D. Anto-  
nio Fontes Par y Alag. de Par de lo que han otorgado  
Escrituras de renunzia, el primero ante D. Gon-  
zalo Lamora uno de los presentes; Y el otro ante  
Antonio Corta Inley Escrivano de este Numero, Re-  
diendo todo el dho que pudieran tener a favor de los Rex  
respectivos Duenos de dho Ofizios = Acordo se anoten  
estas dimisiones, o renunzias para que conste; Y  
se haga razon de las Comisiones que tenian dho  
Señores, para conferir las a los Cavalleros Ron-  
dones que parezca combeniente, quando llegue  
el caso.